

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No.

394

Año 1791.

No. de hojas útiles 22.

Libro donde se asienta el inventario de bienes y alhajas perteneciente a la Cofradía de San Lorenzo fundada en la Iglesia del Convento Grande de Nuestra Señora de la Merced, siendo el Mayordomo absuelto Montes Antonio.

RA. 150

Ca. 4

Do. 30

A. 21

Do. 158

Observaciones

Clasificación Juzgado de Cofradías. -

Manuscript n.º 2384

Libro de Inventario de la
Capadria de San Lorenzo

año ~~1788~~
1791

Inventario de la
de S.º S.º Lorenzo

Año de
1788.

9



Sei so este Libro siendo Mayor
domo, el Maestro Nieves por Otro
q. sele perdio a D. Pedro
Tara,

RA- JCO

ICA. 4

DO 30

Os 21

Tambien. delon diener, y Alhasan, pertenecientes, a la Cofradia de San Lorenzo, fundada, en la Ig.^a del Comb.^{to} grande, de N^{ra} S^{ra} de la Merced, que entrega Ant.^o Montes, May^{or} absuelto, de d^{ha} Cofradia, a Thomas Zamora, actual May^{or} en la forma siguiente

Prim.^{te} Siete Dalmaticas, una de brocati sededa y plata guarnecida de franja de plata, y forro de tafetan carme

II otra rosada sededa y oro guarnecida de Sinta de tela angora, y el forro de Sinda de tela rosado

III otra rosada de brocati sededa guarnecida de Sinta de tela angora, el forro de Sinda quemado

IV otra de terciopelo carmeri guarnecida de encase de plata, y el forro de Sinda

V otra de damasco carmeri guarnecida de franja de oro y forro de Varsilivo de Saxon

VI otra de Vaso carmeri el forro de tafetan Saxon incombible

VII otra de Vaso rosado bordado guarnecida de oro y de franja delo mismo, f. delante y el forro de choleta blanca

VIII. Juaco albar una de Cambray llano con encasen de palma,

IX otra d^{ha} de clavin labrado con trencilla, y su punta al aire

X otra d^{ha} de Cambray llano con encasen y punta

XI otra d^{ha} de olon batista guarnecida con encasen de sobrepuerto y punta al aire delo mismo

XII. Oner singular, uno de Sinta de tela ornada y boton de oro

XIII. Ocas de Sinta de tela carmeri

XIV. Ocas de Sinta de tela Saxon

XV. Juacos pannilla una de madraa plateada

14. una dha deplata con poyo de Seis marcos ma onza.

14. otra dha deplata

14. otra dha deplata

14. Don dedemar deplata labrada y

14. otra dicha con piedras y puntas

14. Cinco Conicopias grandes con poyo todas de veinte y
tres marcos siete onza

14. tres dhas pequeñas con poyo de Quatro marcos tres
onza.

14. una Custodia con Sol deplata dorada

14. don mallitar deplata del Saquani

14. una Contina del Saquani deplata

14. don Libro uno de madona y otros del mismo fo
rro deplata con poyo de Seis marcos don onza

14. don manteler el uno con encafe apollillado y el otro
como de barnante con don caidas de claxin labrado.

14. Quebe patian una de brocati deplata guarnecida
con sintas de tela carmesi y punta deplata al aire.

14. una dha de raso rosado guarnecida con sobrepuerto
de oro. y bu sima de tela al aire.

14. otras don de raso amarillo guarnecidas de sintas
de tela rosada y bu punta deplata al aire

14. otras don dhas de brocati amarillo guarnecidas con
franja deplata

14. otras tres dhas de diferentes telas de fin

14. Cinco Conicopias de madona sin candeleros
antiguas.

14. don Casaca deplata

14. Don Conicaltaner uno guarnecido de encafe y otro lloso

14. quatro bancas de tabla de chile

14. una mesa y una Silla y don mar supuerta

- 2
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533
 534
 535
 536
 537
 538
 539
 540
 541
 542
 543
 544
 545
 546
 547
 548
 549
 550
 551
 552
 553
 554
 555
 556
 557
 558
 559
 560
 561
 562
 563
 564
 565
 566
 567
 568
 569
 570
 571
 572
 573
 574
 575
 576
 577
 578
 579
 580
 581
 582
 583
 584
 585
 586
 587
 588
 589
 590
 591
 592
 593
 594
 595
 596
 597
 598
 599
 600
 601
 602
 603
 604
 605
 606
 607
 608
 609
 610
 611
 612
 613
 614
 615
 616
 617
 618
 619
 620
 621
 622
 623
 624
 625
 626
 627
 628
 629
 630
 631
 632
 633
 634
 635
 636
 637
 638
 639
 640
 641
 642
 643
 644
 645
 646
 647
 648
 649
 650
 651
 652
 653
 654
 655
 656
 657
 658
 659
 660
 661
 662
 663
 664
 665
 666
 667
 668
 669
 670
 671
 672
 673
 674
 675
 676
 677
 678
 679
 680
 681
 682
 683
 684
 685
 686
 687
 688
 689
 690
 691
 692
 693
 694
 695
 696
 697
 698
 699
 700
 701
 702
 703
 704
 705
 706
 707
 708
 709
 710
 711
 712
 713
 714
 715
 716
 717
 718
 719
 720
 721
 722
 723
 724
 725
 726
 727
 728
 729
 730
 731
 732
 733
 734
 735
 736
 737
 738
 739
 740
 741
 742
 743
 744
 745
 746
 747
 748
 749
 750
 751
 752
 753
 754
 755
 756
 757
 758
 759
 760
 761
 762
 763
 764
 765
 766
 767
 768
 769
 770
 771
 772
 773
 774
 775
 776
 777
 778
 779
 780
 781
 782
 783
 784
 785
 786
 787
 788
 789
 790
 791
 792
 793
 794
 795
 796
 797
 798
 799
 800
 801
 802
 803
 804
 805
 806
 807
 808
 809
 810
 811
 812
 813
 814
 815
 816
 817
 818
 819
 820
 821
 822
 823
 824
 825
 826
 827
 828
 829
 830
 831
 832
 833
 834
 835
 836
 837
 838
 839
 840
 841
 842
 843
 844
 845
 846
 847
 848
 849
 850
 851
 852
 853
 854
 855
 856
 857
 858
 859
 860
 861
 862
 863
 864
 865
 866
 867
 868
 869
 870
 871
 872
 873
 874
 875
 876
 877
 878
 879
 880
 881
 882
 883
 884
 885
 886
 887
 888
 889
 890
 891
 892
 893
 894
 895
 896
 897
 898
 899
 900
 901
 902
 903
 904
 905
 906
 907
 908
 909
 910
 911
 912
 913
 914
 915
 916
 917
 918
 919
 920
 921
 922
 923
 924
 925
 926
 927
 928
 929
 930
 931
 932
 933
 934
 935
 936
 937
 938
 939
 940
 941
 942
 943
 944
 945
 946
 947
 948
 949
 950
 951
 952
 953
 954
 955
 956
 957
 958
 959
 960
 961
 962
 963
 964
 965
 966
 967
 968
 969
 970
 971
 972
 973
 974
 975
 976
 977
 978
 979
 980
 981
 982
 983
 984
 985
 986
 987
 988
 989
 990
 991
 992
 993
 994
 995
 996
 997
 998
 999
 1000
 1001
 1002
 1003
 1004
 1005
 1006
 1007
 1008
 1009
 1010
 1011
 1012
 1013
 1014
 1015
 1016
 1017
 1018
 1019
 1020
 1021
 1022
 1023
 1024
 1025
 1026
 1027
 1028
 1029
 1030
 1031
 1032
 1033
 1034
 1035
 1036
 1037
 1038
 1039
 1040
 1041
 1042
 1043
 1044
 1045
 1046
 1047
 1048
 1049
 1050
 1051
 1052
 1053
 1054
 1055
 1056
 1057
 1058
 1059
 1060
 1061
 1062
 1063
 1064
 1065
 1066
 1067
 1068
 1069
 1070
 1071
 1072
 1073
 1074
 1075
 1076
 1077
 1078
 1079
 1080
 1081
 1082
 1083
 1084
 1085
 1086
 1087
 1088
 1089
 1090
 1091
 1092
 1093
 1094
 1095
 1096
 1097
 1098
 1099
 1100
 1101
 1102
 1103
 1104
 1105
 1106
 1107
 1108
 1109
 1110
 1111
 1112
 1113
 1114
 1115
 1116
 1117
 1118
 1119
 1120
 1121
 1122
 1123
 1124
 1125
 1126
 1127
 1128
 1129
 1130
 1131
 1132
 1133
 1134
 1135
 1136
 1137
 1138
 1139
 1140
 1141
 1142
 1143
 1144
 1145
 1146
 1147
 1148
 1149
 1150
 1151
 1152
 1153
 1154
 1155
 1156
 1157
 1158
 1159
 1160
 1161
 1162
 1163
 1164
 1165
 1166
 1167
 1168
 1169
 1170
 1171
 1172
 1173
 1174
 1175
 1176
 1177
 1178
 1179
 1180
 1181
 1182
 1183
 1184
 1185
 1186
 1187
 1188
 1189
 1190
 1191
 1192
 1193
 1194
 1195
 1196
 1197
 1198
 1199
 1200
 1201
 1202
 1203
 1204
 1205
 1206
 1207
 1208
 1209
 1210
 1211
 1212
 1213
 1214
 1215
 1216
 1217
 1218
 1219
 1220
 1221
 1222
 1223
 1224
 1225
 1226
 1227
 1228
 1229
 1230
 1231
 1232
 1233
 1234
 1235
 1236
 1237
 1238
 1239
 1240
 1241
 1242
 1243
 1244
 1245
 1246
 1247
 1248
 1249
 1250
 1251
 1252
 1253
 1254
 1255
 1256
 1257
 1258
 1259
 1260
 1261
 1262
 1263
 1264
 1265
 1266
 1267
 1268
 1269
 1270
 1271
 1272
 1273
 1274
 1275
 1276
 1277
 1278
 1279
 1280
 1281
 1282
 1283
 1284
 1285
 1286
 1287
 1288
 1289
 1290
 1291
 1292
 1293
 1294
 1295
 1296
 1297
 1298
 1299
 1300
 1301
 1302
 1303
 1304
 1305
 1306
 1307
 1308
 1309
 1310
 1311
 1312
 1313
 1314
 1315
 1316
 1317
 1318
 1319
 1320
 1321
 1322
 1323
 1324
 1325
 1326
 1327
 1328
 1329
 1330
 1331
 1332
 1333
 1334
 1335
 1336
 1337
 1338
 1339
 1340
 1341
 1342
 1343
 1344
 1345
 1346
 1347
 1348
 1349
 1350
 1351
 1352
 1353
 1354
 1355
 1356
 1357
 1358
 1359
 1360
 1361
 1362
 1363
 1364
 1365
 1366
 1367
 1368
 1369
 1370
 1371
 1372
 1373
 1374
 1375
 1376
 1377
 1378
 1379
 1380
 1381
 1382
 1383
 1384
 1385
 1386
 1387
 1388
 1389
 1390
 1391
 1392
 1393
 1394
 1395
 1396
 1397
 1398
 1399
 1400
 1401
 1402
 1403
 1404
 1405
 1406
 1407
 1408
 1409
 1410
 1411
 1412
 1413
 1414
 1415
 1416
 1417
 1418
 1419
 1420
 1421
 1422
 1423
 1424
 1425
 1426
 1427
 1428
 1429
 1430
 1431
 1432
 1433
 1434
 1435
 1436
 1437
 1438
 1439
 1440
 1441
 1442
 1443
 1444
 1445
 1446
 1447
 1448
 1449
 1450
 1451
 1452
 1453
 1454
 1455
 1456
 1457
 1458
 1459
 1460
 1461
 1462
 1463
 1464
 1465
 1466
 1467
 1468
 1469
 1470
 1471
 1472
 1473
 1474
 1475
 1476
 1477
 1478
 1479
 1480
 1481
 1482
 1483
 1484
 1485
 1486
 1487
 1488
 1489
 1490
 1491
 1492
 1493
 1494
 1495
 1496
 1497
 1498
 1499
 1500
 1501
 1502
 1503
 1504
 1505
 1506
 1507
 1508
 1509
 1510
 1511
 1512
 1513
 1514
 1515

Y H. Inpalo del gion guaxnecido de solata con pero de
Quatro mancos siete on^{te} y tres quantas

Y H. Una Contina de Damarco Carneri bicha

Y H. Un penna de la arda del Sto.

Y H. Otro mantel de buam^{te} Wano

Con lo qual se concluyo este Tombo que firmaron dho.
Mayordomo en la Ciudad de los Reyes del Peru
en Nuebe de octubre de mil setecientos noventa
y un años a se que certifico =

Tomás Lomora

Ante mi

Joseph de la Cruz

Ymbentario 3 En la Ciudad de los Reyes del Perú en quatro de
 Noviembre de mil setecientos noventa y tres años
 Juan^{co} Durán Mayordomo abuelo de la Cofradía
 de S. N. Lorenzo, a presencia de Antonio Her-
 nández, de Eugenio Guirado, de Juan Castro, y de
 Manuel Taboada Procurador, entregó S. Ymben-
 tario a Flavio Perales actual Mayordomo de
 dicha Cofradía, los Bienes, y Alhajas sig. des

Primeram. ^{de} S. Dalmaticas. Una de Brocado de Se-
 da y Plata guarnecida de franja de Plata, y fo-
 xeo de lafetan Caamei = Otra dha Forada de Seda
 y Oro, guarnecida de Cinta de tela angosta, el forro
 de Sandalete quemado = Otra dha de Feniopelo Ca-
 meí, guarnecida de Encaje de Plata, y el forro de
 Sandalete = Otra dha de Damasco Caamei, guarn-
 necida de franja de Oro, y forro de Navo loco safor =
 Otra de Navo Forado, bordado guarnecida de Oro
 y su franja de lo mismo por delante, y el forro de
 Choleta blanca.

Yt. Cuatro Albas, una de Cambray llano con encaje
 de Pulmar.

Yt. Otra dha de Olain labrado, con Fencilla y supunto
 alayre.

Yt. Otra dha de Cambray llano, con encaje y punto

Yt. Otra dha de Olain Rustica, guarnecida con Enca-
 je de sobrepuesto, y punto alayre de lo mismo.

Yt. Tercos Singulos, uno de Cinta de tela esmaltada, y boto-
 nes de Oro.

Yt. Otro dho de Cinta de tela Caamei

Yt. Otro dho de Cinta de tela safor.

Yt. Tres Papiellas, Dos de Plata y una de Chidena

Yt. Dos Diademas de Plata labradas

Yt. Otra dha con Piedras y puntas

Yt. Cinco Conicopius de Plata grandes con pelo todan

It. en mantel de Braxiante Negro

se veinte y tres Maxcos catorce onzas

It. Tres nichas pequeñas, corporeo de quatro maxcos tres onzas

It. una Custodia con su Sol de Plata dorada

It. Dos Mantillas de Plata del Sagrario

It. una Cortina de brocado del Sagrario

It. Dos sillas de Madera forradas en Plata, con peso de un Maxco dos onzas

It. Tres Manteleras, uno con Encaje apolillado, otro de Braxiante, con dos caydas de Claxin labrado, y otro Negro

It. Cinco Pallas, dos de Brocado Amarillo, con franja de Plata: Otra de Naro Verde, con sobrepuento de Oro: Otra de Naro amarillo, con cinta de Fexiopelo, y punta de Plata; y Otra de Llama de Oxonueba, con Encaje de Plata

It. Cinco Cornicopias de Madera, sin Candelas y anti-
guas

It. Dos Capetas de Plata

It. Quatro Cornialtaxes uno guarnecido de Encaje y los demas Negros

It. Quatro bancas de tabla de Chile

It. una Mera y una Silla

It. un Escano pequeño, y un Casón con su llave en que se guarda la Seda

It. una Casa de tres llaves, y dentro de ella 119 It. 3 on.

It. Un Cuadrado de S. L. de la Concepcion

It. Dos Barandillas, el uno con el frontal del Altar que está pintado, el otro limpio estampado lo de

It. un Frontal blanco sin Pintado

It. una lampina de S. Lorenzo con su maxco negro

It. Un Atail de Madera en barnizado

It. Dos Candeleros con sus Cadenas de fierro

It. Tres Cornicopias de Madera plateadas

Yt. un Santo Cristo con su Cruz

Yt. unas Andas, con quatro paños para los Ramos

Yt. Quatro falzones de Damasco guarnecidos con su franja de Oro, y su forro de Curo

Yt. Quatro Ramos de Flores para las Andas

Yt. una Cruz del Suon de Plata, con peso de dos marcos seis onzas, tres quartas

Yt. una Bandera de Damasco Carmesi, guarnecida de franja de Oro, y forro de tafetan blanco, y dorado con seda Carmesi

Yt. seis Carbapaticas

Yt. Dos pañitos del Sagrario, guarnecidos de Encafe

Yt. Dos vajas y tacias de puntas de Encafe de Vender

Yt. Otro dho de Tavo Dorado, guarnecido de cinta de tela angosta, y sobrepuesto de Oro

Yt. una Botana con sus Cochetes de Plata dorada

Yt. un faxol con sus Vidrieras

Yt. un Palo del Suon guarnecido de Plata, con peso de quatro marcos, siete onzas, y tres quartas

Yt. una cortina de Damasco Carmesi vieja

Yt. un Perno de la Andas del Santo

Yt. otro Mantel de Oram. Blanco.

Yt. Un Vender de Damasco Oro, con franja de Plata

En lo qual se concluyó este Inventario, y de los Bienes, y Alhajas aqui inventariadas, se dio por entregado el referido Flacio Perales, y se obligó á tenerlas, guardar y de manifestar para entregarlas viéndose que le mande p. el Sr. D. Juan de. Cor. conador de Capadix, para lo qual obligo su Persona y Bienes en toda forma de Oro, y lo firmo doy fe =

Flacio Perales

Joseph Per. Manquez

Imb^o

En la Ciudad del Rey del Peru en quatro
de Septiembre de mil Setecientos noventa y
quatro años Hilario Penales Mayordomo absuelto
entrego por Imbentario a Juan Chaver ac-
tual Mayordomo todos los bienes y alhajas an-
tenecientes a la Cofradia de San Lorenzo en la
forma siguiente.

- Primeramente ~~Sinca~~ Dalmaticas ma de brocato
de Seda, y plata, guarnecida de franja de plata
y forro de tafetan Carmesi = otra dicha rosada de
Seda, y oro, guarnecida de Sinca de tela angora, el fo-
rro de Sandalete quemado = otra dicha de Fencio pelo
carmesi guarnecida de encase de plata, y el forro de
Sandalete = y otra dicha de damasco carmesi guan-
necida de franja de oro, y forro de raso lizo saxon
y otra de raso rosado bordado, guarnecido de oro, y su
franja delo mismo, por delante y el forro de chuleta
blanca.
- It. Quatro Albas, una de cambrey llano con encax.
de palmas = otra de clavis labrado, con trenecilla
y su punta al aire = otra de Cambrey llano, con
encase y punta = otra dicha de olantativa guan-
necida con encaser de doble puente y punta al aire
delo mismo.
- It. Tres Singulon, uno de Sinca de tela esmaltado, y bo-
tonen de oro = otros de Sinca de tela carmesi =
otro de Sinca de tela Saxon.
- It. Tres Camillas Don de plata, y ma de ma de caa
It. Don Diadema de plata, labrada en lava con punt.
y pico de oro.
It. Cinco Cornicopias de plata, grandes con pero.

It Informal blanco sin bartidon

n. It Una lamina de Sandomino con un marco negro.

It In Atil de madera embarnizado.

It. Don Candeleas con un cadenero de ficras.

It Tres conicopias de madera plateada.

It. In Santo Cristo, con su Cruz.

It Una Andan. con quatro jarras. ^{Por Ramon}

It. Quatro faldones de damasco guarnecidos, con un
fransa de oro, y un forro de caudo.

It. Quatro Ramon de flores para la Andan.

It. Una Cruz del Suion, de plata, con poco de don man
con, seis orras, tres guantares.

It Una Bandera de Damasco carmesi guarne
cida de fransa de oro, y fajas de tafetan blanco,
y dos cordones de seda carmesi.

It. Una barbacudas.

It don paritor del Sagrado guarnecido de encarnen

It don vanan y tencia de punzar de encase de bendon

It. Otro dicho de raso rosado guarnecido de Dinta de
tela angora, y sobrepuesto de oro.

It. Una Sotana con un Conchates de plata donada.

It. In farol con tres vidrietas

It. In palo del Suion guarnecido de plata, con poco
de Quatro marcos, siete orras, y tres guantares.

It. Una Cortina de Damasco carmesi, bisfa.

It In perno de la Andan del Sto.

It. Otro mantel de Oxam ante llano.

It. In bendon de lana de oro con fransa de
plata.

It. Quatro Mallitas pequenas de plata, con poco
de Quatro marcos, tres orras.

Con lo qual se concluyó este Inventario, y delo Wiener y
alharar, a qui imbuensanadan, se dio por entregado el nro
nro Juan Chaves, y se obligo, a tenerlas prontas, y deman
fiesto, para entregadas, viempne que se le mande por el
Señor Tuer M^r Concedador de Copaduan para lo
que obligo, en persona, y Wiener, entoda forma de dno
Yo firmo viendo Ferrigor D. Ant. Velazq. D. Francisco
Albarado y D. Josef Escobar
Utamir

Juan Chaves
Imbuensanadan

Joseph Barquarquez

En la Ciudad de los Reyes del Reino de S^{pa} de Sept^{ma} de
mil setecientos y noventa y cinco años Juan cha
ves Mayordomo abuelto en cargo por Imbuensanadan
a Antonio Hernandez actual Mayordomo de la
Hermandad de Señores San Lorenzo todos los bien
y alharar viguientes - - - - -

Primera unte Cinco dalmaticas. Una de brocado
de Seda, y plata, guarnecida de franja de plata, y forro
de tafetan carmesi. = Otra dicha yovada de Seda, y oro
guarnecida de cinta de tela angora, el forro de Sandalete
quemado = Otra dicha de terciopelo carmesi, guarneci
da de encaxe de plata, y el forro de Sandalete, y otra dicha
de damasco carmesi guarnecida de franja de oro y forro
de raso livo saron.

II otra dicha de raso rosado bordado guarnecida de oro, y su
franja de lominio, por delante, y el forro de Chelata
blanca.

III Guatas Alvar una de cambray llana con en cap^o

de palmar = Oña de Clarim labrado con encasilla
y su punta al aire = Oña de Cambrayllano con
encase y punta = Oña dicha de Olambatista guan
neuda con encases de Sobrepuesto y punta al aire
del mismo.

II. Tres Cingulos. Vno de Sinta de tela esmaltada
y botones de oro = otros de Sinta de tela canneri = o
tros de Sinta de tela Saxon.

II. Tres Parrillas, don de plata y una de madera.

II. Don Diadema de plata, labrada en la forma con puntas
y picaduras.

II. Cinco Cornicopias de plata, grandes, con peso todas
de veinte y tres marcos y siete onzas.

II. Una Custodia con sus sol de plata donada

II. Don mallitar de plata del Sagrado

II. Una Corona de plata del Sagrado

II. Don Libro de madera forrado en plata con peso de
un marco don oro.

II. Tres manteles vnos con encase apolillado = otros de
bramante, con don caidan de clarim labrado y oro llano.

II. Cinco paliars, don sebus can amariillo con franja
de plata = Otra de Vaso roado con sobrepuesto de oro =
Otra de Vaso amariillo con Sinta de terciopelo y punta
de plata, y otra de lama de oro nueva con encase de
plata.

II. Cinco Cornicopias de madera, sin candelejas antiguas

II. Don capetan de plata.

II. Quatro Corniataxes vno guarnecido de encases
y don de man llanos.

II. Quatro bancas de tabla de Chile.

YH. Una mesa y una silla.

7

YH. Un Ecaño pequeño, y un caxon con un llave, en que
Se guarda la Seta.

YH. Una Caja de tres llaves y dentro de ella ciento
diez quince p. y tres x -

YH. un Guadrito de vino. En delan menceden.

YH. Dos Partidones, el uno con el frontal del Altar
que está pintado, el otro limpio estampado y bon don

YH. Un frontal blanco sin partidón.

YH. Un atril de madera, embarnizado.

YH. don Candeleros con un cadensan de fierro

YH. tres Cornucopias de madera aplacada.

YH. Un Caxo Caxito con un caxon.

YH. Unas Andas con guatas para poner ramos

YH. Guatas para dones de duravos guaneados con un franja
de oro, y de fono de cuido.

YH. Guatas ramos de flores para las Andas

YH. Una Cruz del guion de plata con peso de don manceos
Seis on. y en guatas

YH. Una Bandera de Damasco Carmesi guaneada de fran-
ja de oro, y fono de tafetan blanco, y don cordones de seda
Carmesi

YH. tres bastas palian

YH. don pañitos del Sagrado guaneados de encasen.

YH. don varas y texia de puntas de enaxe de bon don.

YH. oro dicho de raso roado guaneado de Seta de
tela angosta, y sobrepuerto de oro.

YH Una Catana con un Concheta de plata macada.

YH Infante con Fases y diadema.

YH Impalo del quion guarnecido de plata con peso de
Quatro marcos, siete onzas, y tres granos.

YH Una Cortina de damasco carmesí bicfa.

YH Unperro de la Andra del Santo.

YH Otro mantel de diamante blanco.

YH Un berdon de lamina de oro con fransa de plata.

YH. Quatro Mallitas pequeñas de plata, con peso
de quatro marcos tres onzas.

Con lo qual se concluyo este Inventario y de lo que bien
a qui inventariados se dio C. ensegado amovato fue
el dho. M^{re} Antonio Leon y de obligo a tenerlos
promovidos de manifestar para entregarlos por el dho. Jues
del Conventado de Copradia y otros que lo sea con
petente para lo que obligo, rupon sona y bienen
haviendo y por haver entoda forma de dio y lo
firmo siendo Testigos D^{os} Juan de Texada
D^o Josef Castillo y D^o Juan. Alvarez =

Antonio

Antonio hexnasa de

[Signature]

Joseph Pasq. Marquez
[Signature]

Entrega de bienes.
Ant.^a Hern.^z
A
Jelxo Cuenca.
Año de
472611

En la Ciudad de los Reyes del Peru en quatro de agosto
 de mill e setecientos noventa y seis años Ante mi D^{no} Alex-
 nander Mayordomo abuelo de la Cofradia de S. V. de Buenos
 fundada en la Iglesia del Combene grande de Nuestra
 S.^{na} de las Mercedes, entregue p.^a Lm^{te} Benavente a Felix
 Cuenca, actual Mayordomo de esta Cofradia, todos los
 bienes alhajas, y dineros q.^e constan del anterior Lm-
 benavente de los en tres de sept. de setecientos y cinco, y de
 ello se dio p.^a entregado a satisfaccion, y se obligo a
 tenerlos promp^{tos}, y de manifiesto para entregarlos y que
 que vele mande por el S. Jues D.^o Conservador de Cofradias.
 Sin aguardar terminos ni plazos algunos, para lo qual obli-
 go supensonas, y bienes habidos, y por haver en esta for-
 ma de derecho, y lo firmo siendo testigos, Santiago Ubain-
 dia, Don Francisco Albarado, y D.^o Toré del Castillo =

Felipecuenca

Centemio

Joseph Avg. Marquez

En la Ciudad de los Reyes del Peru en quatro de octubre de mill
ochocientos y no, Manuel delos Santos, Mayordomo abuelto de
la Cofradia de S.^a San Lorenzo, me regí por Inventario al
actual Mayordomo electo José Pequeno, todos los bienes, y ala
faz siguientes —

Primera mente, seis Dalmaticas, una de buccato de seda y de plata
quancecida de franja de plata, y fono de tafetan carmesí = Otra
dicha Vorada de seda y una quancecida de seda angosta, y el fono
de lantele quemado = Otra dicha de tenuis pelo Carmesí quance-
cida de encave de plata y fono de lantele = Otra dicha de Namu-
co Carmesí, quancecida de franja de oro y fono de Vaso livo de axon =
y otra de Vaso Vorado de seda, quancecida de oro, y su franja de lo-
 mismo, de delante, y el fono de choleta blanca, y otra de Vaso cam-

mañi botada de oro y franja al canto - - -
Lten quatro Ullas, una de cambias llano con encages, de palma =
otra de clarin labrado contrahilla, y su punta al fle = otra de
cambias llano con encages, y punta = otra de clarin batista, guan
nuevas con encages de sobrepuerto, y punta al aire de lo mismo
Lten tres singulos, uno de cinta de tela es malta y botones de
hilos de oro = otro de cinta de tela carmel, y otro de cinta tam
bien de tela, color sapon -

Lten tres Parrillas, dos de plata, y una de madera
Lten dos Diademas de plata labradas, la una con punta, y piedras
Lten cinco Curnucopias de plata, y nañes, con peso todas de
veinte y tres marcos y siete onzas
Lten una Custodia, con su solda de plata dorada

Tahan - Lten dos Uallitas de plata del Vag uanco
Lten dos Libros de madera, fundidos en plata, con peso de un mano
dos onzas

Lten tres Uanques, uno con encage apolillado = otros de Bonam.
con dos Caños de clarin labrado, y otros llano

Lten cinco Palias, dos de bucato amarillo, con franja de plata =
otra de Vaso Vorado con volapuerto de oro = otra de Vaso amarillo
con cinta de tenis pelo, y punta de plata, y otra de Lama de oro
nuevas con encages de plata

Lten cinco Curnucopias de madera, antiguas, sin candelejas

Lten dos Carceras de plata

Lten quatro Cornialtares, uno guarnecido de encages, y los
demas llanos

Tahan - Lten quatro bancas de tabla de chilo

Lten una Ueva, y una Silla

Lten un Escano pequeño, y un Caron con Uebe en que se
guarda la Vena

Lten una Casa de tres Uabes basia

Lten un Luadruto de Nra S. de las Uenues

Tahan - Lten dos bairidoses, el uno con el fno real del Ultan que esta
pintado, y el otro limpio, estampado en dor.

Yden - Lten un frontal blanco sin bairidon

Lten un Uonil de madera embarnivado

Lten dos Car de nos, con sus cadenas de fierro

Lten tres Curnucopias de madera, plateadas

Lten un Vano churito con su cruz

Lten unas Urdas con quatro Tarnes, para los Vamor

Lten quatro falzones de Damasco, y guarnesidos con franja

de oro y a guiso de Cruz

9

Ten quatro Varnos de flores para las etndas

Ten una cruz del Guion de plata, con peso de dor blanco, seis on.

Ten una bandera de damasco carmesi, guarnecida de franja de oro fino de tafetan blanco, y dor conones de seda carmesi.

Ten tres barbasalias

Ten dos paños del Lagunero, guarnecidos de encaves.

Ten dos banas, y tenia de punta de encaves de bendon.

Ten una tabana, con concheros de plata dorada.

Ten un farol con tres doros.

Ten un palo del Guion, guarnecido de plata, con peso de quatro maras. Seis onzas y tres quartos.

Ten una cortina tiepa de damasco carmesi.

Ten un perno de la Uña del Vanto.

Ten un manoel de bramante llano.

Ten un bendon de Lame de oro, con franja de plata.

Ten quatro chulitas de plata con peso de quatro maras, tres on.

Con lo qual se condiga este Inventario, y de lo que viene agui Inventario
nuevo, se dio por entregado el referido Inventario Tri Pequeno, y se
obligo a tenerlos, pronto, y de manifestos para entregarlos siempre
que se le mande p. el Sr. Juez D. Conservador de Copias, para lo q.
obligo su persona, y bienes habidos, y por haver en toda forma de
encher, y lo firmo de que doy fe.

Atentid

Jose Pequeno

Joseph Parg. Marquez

En la ciudad de los Reyes al Perme de
de Agosto de mil ochocientos quince, cuando
juntos y congregados el Gremio & Hermandad
en la sacristia del Convento Grande & Sta
La Merced, presido por el Sr. D. An-
de Chiralde & el order de Santiago, Regidor
perpetuo de esta ciudad, y por comisiona-
do por el Excmo. Cavildo para el Santo &
Cofradias con asistencia al M. R. P. M.
Comendador, les expuso su S.^a que los ha-
via mandado convocar para la elecci-
on de Mayordomo a S.^a S.^a Lorenzo que se-
resaca en dicha Iglesia, a causa & que F-
Mariano Monter havia retirado de a-
y se havia embarcado en conchinar quasi
el retablo al Santo, que estaba enroscado
de arruinado, y que asi era preciso que el
Gremio pudiese los ojos en un suceso apa-
xense para de este modo animar la de-
votion del Santo, y su mayor culto; lo que oy-
do por los Vocales, y reflexionando todo lo
que les parecio conveniente, y unanimes
y conformes eligieron por Mayordomo pri-
mero a D. Dionisio Dorado, por segundo a
Juan Palma; para Procurador a D. Ma-
riano Monter; para diputado primer a Jo-
se Maria Diaz, para segundo a Martin el
Guallaguilón; cuya eleccion aprobo, y confir-
mo su S.^a = Inmediatamente expuso el

Mayordomo prim.^o al S.^o Ilmo; que el culto de
Santo se conservaba con la penion que tenia¹⁰
en cada semana a los Guernianes; que ha-
ria muchas tiendas que compraban p.
algunos a quienes les faltaba ese requisi-
to, y que era a la obligacion forzosa de
cada uno de ellos, contribuir con un r.^o cada
semana, segun que asi lo presentia la Com-
munion al Santo; que reprehendidos mu-
chos, sobre que se examinaren no lo que-
rian hacer, ni tampoco contribuir con la
limosna. Que en S.^a siendo consideraci-
on a que si no se examinaban todos
los que abriesen tiendas, ni tampoco con-
tribuiran el real semanal no havia me-
dio con que conservar el culto al Santo, y
que supnieto que en S.^a era uno a los
S.S. que componian el Excm. Cabildo se
revisiere para un oficio a Dho. Excm. Ca-
bildo, replicandole se dignare dar pro-
videncia para que se verificasen los
exámenes, sin concederlos termino al-
guno, a causa de que no son mehos
en ese Asse, si no antiguos, a cuyo efecto
acompañare un testimonio a esta Asse

para la mejor Instruccion, y el moribo por
que se haia. Oydo esto por su R.^a man
do se le viere conforme se pedia por
lo suro a la suplica. — Asi mismo su
phico el Guernio al R.^a. Tuer que median
te a que muchos no querian contribuir
el real semanal se les sacase prenda equi
balense a fin a que no fuere buelado el
Mayordomo quando salia al recibo a
la limosna, y que quando era corrien
te, no remitia el suro deprimos al
guero a el Curo. El R.^a. Tuer accedio a
esta suplica, y mando que todo el Gu
nianse que se desacasare como el
Mayordomo fuere preter, dandole por
se a su R.^a en el aro, y que al que no con
tribuyere con la limosna acostumbrada,
y forzosa, se le sacase prenda equiva
lense, con tal que dexase de dar la
limosna a un mes. El Guernio le tributo
a su R.^a las mas debidas, y expresivas gra
cias, por haver accedido a su suplica
y que de otra manera, ni se podia
concluir enseram.^{te} el retablo, ni darle
el mas lebe Curo al dano. — Con lo qual

11

se concluyó la Junta que firmó su S.^a el
M. N. P. M. Com.^o y Mayordomo & que doy
fee

Antonio de Elizalde Fr. Gregorio Contreras de Aguirre
Comendador

Don Gaspar Lozano
Esc

Amén
Doña Maria de la Rosa
Ex.^{ta} Señal del Mag.^o del P.^o C.^o

En la Ciudad de los Reyes del Perú, en veinte y cinco de
agosto de mil ochocientos diez y seis. Estando juntos y
congregados el Gremio de Herreros, en la Sacristía del Con-
vento grande de Nuestra Sra. de las Mercedes, presidido
por el Señor D. Antonio de Elizalde del oñ. de Santiago
Regidor perpetuo de esta Ciudad, y Juez Comisionado por
el Excmo. Cavildo para el Ramo de Cofradías con asisten-
cia del M. N. P. M. Comendador les expreso su Señoría
que los havia mandado convocar para la Elección de Ma-
yordomo del N.^o S.^o Lorenzo que se venera en dicha Iglesia
lo que oíó por los vocales, y reflexionando todo lo que
les pareció conveniente, y unánimes y conformes eligieron por
Mayordomo primero, a Don Mariano Montes, por segundo
a Don Tomas Zamora: para Procurador a Don Gaspar Lozano
para Diputado primero, a Andres Lasa, y para se-
gundo, a Juan Palma, cuya Elección aprobó, y confir-
mo su Señoría, recibiendo los el juramento de estilo.
Con lo qual se concluyó la Junta que firmó su
Señoría, y el Muy Reverendo Padre Comendador

y Mayordomo, de que doy fee

Antonio de Elizalde

José Maria de la Rora

En la Ciudad de los Reyes del Perú, en diez, y ocho de
Año de mil ochocientos diez, y siete. Estando fun-
tos, y congregados algunos, del Gremio de Herreros en el
Real del Convento grande de Sta. Sta. de las Mercedes
prendiendo la Junta el S. D. D. José Valentín Muydoba
y Echeverría del Claustro, y Gremio de la R. y Pontifi-
cia Universidad de San Marcos, Abogado de esta R. Stu-
dencia, e individuo de su Claustro Colegio, Capitán
del Regimiento de Dragones disciplinados de esta ca-
pital, Residor perpetuo de este Excmo. Ayuntamiento
y Juez R. privativo de Cofrades, con asistencia del
M. R. P. M. Comendador Fray Fabian Ruvas, les expuso
su S. que los havia mandado congregar para la elecci-
on de Mayordomo de S. S. Lorenzo que se venera en
Sta. L. y que estranaba hubiesen concurrido tan po-
cos sin embargo de haver sido citados, lo que oíd-
por los vocales, aclamaron por primer Mayordo-
mo a Dionisio Escobar, y por segundo a Paulino Fran-
co. Luego nombraron de Diputado primero, y Procura-
dor a D. Mariano Montes, de segundo Diputado

12

a Dⁿ Domingo Soriano, de Arce a Andres Sasa, y
de Sarta a Mateo Samudio, cuya eleccion aprobo, y con-
firmo S^u S^a Reciviendales el Suram^{to} de estilo, meno
a Paulino Franco que no se halló presente. Con lo qu
al se condujo la Santa, que firmó su S^a y el M. R.
P. M. Comendador, de que doy fee

H^{te} Valentin Huysobro

Jⁿ. Fabian Ribas

Comd^r

José Maria de la Rora

En Lima, y agosto veinte de mil ochocientos diez y sie-
te, Dⁿ Mariano Montes Mayordomo absuelto de la
Cofradia de Sⁿ Lorenzo, entrego por inventario al actual
Mayordomo electo, Juencio Escobar, todos los bienes, y
alfarac siguientes

Pinneran de es Retablo nuevo pintado, y dorado

Item seis Dalmaticas viejas

Item tres Cingulos

Item tres Parrillas dos de plata, y una de Madera

Item una Diadema de plata

Item cinco Cornucopias de idem con veinte, y tres mar-
cos siete onzas

Item una Custodia con su Sol de Plata dorada

Item dos Libros de Plata, y otro de Madera

Item tres Mantiles de media vida

Ytem cinco Salas viejas

Ytem cinco Cornicopias de Madera viejas

Ytem dos Cafetas de plata

Ytem quatro Cornialtares

Ytem una Mesa, y una Silla

Ytem una Caja de tres llaves vacia

Ytem un Cuadruto de N. S. de las Mercedes

Ytem dos Atiles de Madera embarnizados

~~Ytem~~ quatro Gandeleros con sus Cadenas de fierro

Ytem dos mar viejos

Un Santo Cristo con su Cruz

Unas Andas con quatro Tarras

Ytem quatro faldones de la andas viejos

Ytem una Cruz del Guion de plata con peso de dos marcos seis onzas tres quartas

Ytem una Vándera de Samanco Carmeni, con su franja de Oro, y sus Cordones de seda

Ytem tres Barbaganas

Ytem un palo del Guion guarnecido de plata con peso de quatro marcos siete onzas tres quartas

Ytem un Pendon de Llama de Oro con franja de plata

Ytem dos Mallitas, y un Milagro de plata

Ytem quatro Malloletitas de Plata

Y tem un bulto del S.^{to} como de una torcia de alto
con su diadema de plata 13

Con lo qual se concluyó este Inventario, y de tod
lo que el comprende se dio por entregado a su volun
tad el referido Mayordomo, Mencia Escobar, y se
obligó a tenerlos prontos, y de manifiesto para entre
garlos siempre que sele mande por el S.^{to} Juez de Casad.
para lo que obligó sus bienes havidos, y por haver ento
da forma de derecho, y lo firmó, de que doy fee

Asensio Escobar

Jose Maria de la Rosa

En la Ciudad de los Reyes del Perú, en treinta, y uno de Agosto de mil
ochocientos diez, y ocho. Estando juntos, y congregados algunos del
Gremio de Herreros en el oral. del Conr. grande de Nra. Sra. de
las Mercedes, reuniendo la Santa, el S. D. Juan de Vallejo y Luma
yan Alcalde Provincial de la S.^{ta} Hermandad, Regidor perpetuo de
este Conr. Caudal, y Juez R.^o privativo de Casadas, con asisten
cia del M. R. M. Comendador Fray Fabian, Prior, le expuso su
S.^a que los havia mandado congregar para la Elección de nuevo
Oficios, lo que oido por los vocales, aclamaron por primer Ma
yordomo, a Jose Maria Diaz, y por segundo a Andres Saca.
Luego nombraron por Procurador, a Tomas Zamora, cuya
Elección aprovo, y confirmo su Señoría recibiendoles
el juramento de estilo. Con lo qual se conclu
yo la Santa, que firmó su Señoría el Muy
Reverend. Padre Comendador Fray Fabian

Prova, de que doy fee =

Thomas de Valglo

Ymb. a los bie En la ciudad de los Reyes & Obispo en veinte y
ner, y Masas ocho & sept. de mil ochocientos diez y ocho, Aven
& J. J. Lora rior Jacobo Mayordomo abuelo a la Hen
20 Año a mandad de J. Lorenzo, empegò a Jose Ma
ria Diaz acaual Mayordomo de ella por
Ymb. a los bie
ner, y Masas al sauro es,

Primeramente el Perabbi nuevo pintado, y dorado
 con seis Salomonicas viejas
 con de Ginguetas de Yarn
 con tres Parrillas dor & Placa, y una de
 Madona
 con una Oradema de Plaza
 con cinco Cornucopias de Yarn con veinte
 y tres mannos meste dadas
 con una Guirlanda en la del de Plaza don
 da
 con dos libros de Plaza, y uno a Madona
 con tres Manos de media vida
 con cinco Pablos viejas
 con dos Cafes de Plaza
 con quatro Cornucopias
 con una Meray una Silla
 con una Casa de tres Placer Valia
 con un Inedrito a una S^a a las Mercedes
 con dos Ariles de Madona embauisados
 con quatro Candeceros con sus cadenas
 fierro

Y sea un tanto lino con su lino
Y sea unas Andas con guarnos de lino
Y sea guarnos de lino de la Andas de lino
Y sea una lina a Guion de Plata con perla
Y sea marcos de lino con guarnos
Y sea una Bandera de damasco carmesí con
su franja de oro, y su cordón de seda
Y sea tres Barbas de lino
Y sea un Palo al Guion de Plata con plata
de guarnos marcos de lino con guarnos
Y sea un Bordon de lino de oro con
Franja de Plata
Y sea dos Mayores, y un milagro de Plata
Y sea guarnos mayoleros de Plata
Y sea un Busto al tanto como de una
tenia alto con su diadema de Plata
con lo qual se concluyó este tanto y a todo lo
que comprehende se dió por ennegado a su
voluntad el referido mayordomo Jose Ma-
ria Diaz, y se obligó a tenerlos puros, y de
manifiesto, para ennegarlos siempre que se
le pida, y mande pidiendo. Y sea a los dias, y
oro que lo sea competente. Para lo que
obligo mi bieser hasido, y por haver en toda
forma de dño. Yo firmo de que doy fe

Comienzo
a la diadema
ma

Jose Maria Diaz

Jose Maria de la Hoz

En la Ciudad de los Reyes del Perú, en veinte y dos de Agosto de mil
ochocientos diez y nueve. Estando juntos y congregados algunos del
Gremio de Honoreros en el Q^ual del Con^{te} grande de N. S. de las
Mercedes presidiendo la Santa el Sr. D. Manuel Agustín de la To-
rre, y Sagdo. Abogado de esta R. Audiencia. Individuo de su Gloriosa
Colegio, Regidor perpetuo de esta Ciudad y Juez R. Substituto de
Cofradías con asistencia del Ill. Sr. P. Ill. Comendador Fr. Fabián
Pizar, les expuso su S. q. los havia mandado congregar, para
la elección de nuevos Oficiales, lo que oido por los vocales aclama-
ron por Mayordomo a Martín Peres, por seg^{da} a Narciso Solís,
y luego nombraron por Procurador a Tomas Zamora. Con lo
qual se concluyo la Santa, que firmó su S. y el Ill. Sr. P. Ill.
Comendador, expresandose este de un modo muy plausible, ariá
los Mayordomos absueltos, cerca del Cabro que le haviam dado
en todo el año al glorioso S. y la solemnizaria Fiesta q. ce-
lebraron en el mismo día diez del con^{te} en q. muchísimos años
no se havia hecho, de todo lo que doy fe.

Man. Agastia
de la Torre

Fr. Fabián Pizar

José María de la Torre

En la Ciudad de los Reyes del Perú, en veinte y dos de Agosto de mil
ochocientos diez y nueve. Foy Ill. D^{na} D^{na} Mayordomo absuelto de
la Hermandad de S. N. Lorenzo entregó a Martín Peres a cargo
al Mayordomo de ella por Luventario todas las cosas del S.

en la forma y manera siguiente

15

Primeramente el Retablo nuevo pintado, y dorado

Item la custodia con su Sol de Plata dorada, y las dos Mayetas
y el Milagro de Plata, por no tener mayor oro, se desbarato, y con-
vierto en una Diadema para el S.^{to} q. en la actualidad tiene puesta

Item un Milagro nuevo de plata q. en este año se dio de limosna

Item seis Dalmaticas viejas

Item id. Cingulos. id.

Item tres Panillas, dos de plata, y una de Madera

Item cinco Cornicopias de Plata, con veinte, y tres marcos siete onzas

Item una Diadema de id.

1. Item dos Libros de plata, y otro de Madera

Item tres Mantiles de media vida

5. Item cinco Pallas, viejas

Item dos Cafetas de plata

7. Item cuatro Corniatras

Item una Mera, una Silla, y una Cafa de tres Glaves vacia

Item un cuadro de Nra. Sra. de las Mercedes

Item dos Mirlos de madera embarnizados

Item cuatro Candeleros, con sus Cadenas de fierro

Item un S.^{to} Cristo con su Cruz

Item unas andas con cuatro Jarras

Item cuatro faldones de la misma viejos

Item una Cruz de guion de plata, con peso de dos m.^s seis onz. tres quars

Item una Bandera de Damasco Carmesi, con franja de oro, y condones
de Seda

7. Item tres Barba pallas

It. un palo del Guion de plata, con peso de cuatro marcos siete onz.
tres cuartan

7. Item un Pendon de Lama de oro, con franja de Plata

Item un Bulto del S.^{to} como de una tercia de alto, con su Dia-
dema de plata

Con lo qual se concluyo este Inventario, y de todo lo q. compone

ende se dió por entregado áu voluntad Martin Perez, y se
obligo á tenerlos pronti, y de manifiesto, para entregarlos
siempre q. se le pida, y mande, por el Sr. Juez de Gofias,
y otro q. lo sea competente. Para lo qual obligo sus bienes ha-
vidos, y por haver en toda forma de dño, no fuimo por q. ex-
puso no saberlo hacer, lo hizo áu luego D. Jose Man. Lopez,
de qui doy fe=

Aruego del Mayordomo

José Man. Lopez

José Maria de la Mora

Eleccion del
año 1820

En la Ciudad de los Reyes del Peru, en liere de Agosto de mil
ochocientos veinte. Citand. juntos, y congregados algunos
del Gremio de Menores en el General del Convento gran-
de de Nuestra Señora de la Merced, precediendo la Junta
al Sr. D. Juan Felix de Ceballos, y Encalada, Alguacil
Mayor Honorario del S.º Subunal de la Fe, Regidor
perpetuo de esta Ciudad, y Juez privativo de Gofias áu con-
sistencia del M. R. P. Comendador Fray Luis
Moreno, les expuso su Señoria
que los havia mandado congregar
para la Eleccion de nuevos ofi-
cios lo que oyó por los vocales
de la manon por Mayordomo

á Antonio Javer, y por segun^{do}
á José Valentín Herrera,
y luego nombraron por Procurador
á Andres Laza, ba sola precisa
é indispensable caudad, de que
cada, y quando se ausentare de
esta Ciudad el ennuñado An
tonio, ha de serzer la Ma
yordomia en caudad de prime
ro, el dicho José Valentín He
rrera. Con lo qual se condu
yo la Santa. Y toda la Herman
dad dio á dichos Mayordomos
su Poder cumplido, y facund
bastante para curran en las
Bienes, y Rentas de dicha Her
mandad, los administraren y
cobren, judicial, ó extrajudici
al merite den Cartas
de pago, y otorguen lo que fuere
necesario.

trumentos que conuegan,
y lo firmó su Superior fundamen-
te con el Muy Reverendo Padre
Maestro Comendador, de que
doy fe.

Juan Felix de la Cruz
Los

Dora Maria de la Rosa

Ymbo. del año
1820—

En la Ciudad de los Reyes del Perú, en diez y siete de Mayo de mil
ochocientos veinte: Da Martin Peres Mayor domo alouello de
la Mermandad de S.^a Lorenzo del Granio de Herberos, en
tregó a Ana Flores Mayor domo electo por preuio, y forma
Inventario todos los bienes, y Mapas del S.^{to} en la forma si-
guiente—

Sumieramente el retablo nuevo pintado, y dorado

Item la custodia con sol de plata dorada, y la dos almaguitas,
el Milagro de plata por no tener mayor oro se desbarato, y con-
vixio en una Diadema para el S.^{to} y en la actualidad tiene el.

Item un Milagro nuevo de plata

Item S.^{ta} Dalmatica vieja

Item S.^{ta} lingües

Item tres Paruillas, dos de plata, y una de madera

Item cinco Cornicopias de plata
 Item una Diadema de id.
 Item dos Libros de plata, y otro de madera
 Item tres Manos de media vida
 Item cinco Salas viejas
 Item dos Casetas de plata
 Item cuatro Corniales
 Item una Mesa, una Silla, y una Casa de tres Suenos vacia
 Item un Cuadro de N. S. de la Merced
 Item dos Artillos de madera embarnizados
 Item cuatro Candeleros con sus cadenas de fierro
 Item un S.º Guiso con su Cui
 Item una Andas con cuatro Sarras
 Item cuatro Sarras de la andas viejos
 Item una Cruz de Guion de plata con pero de dos marcos seion S.º S.º S.º
 Item una Bandera de Samanco carmen con franja de oro y cordones de seda
 Item tres Barapalins
 Item un palo del guion de plata con pero de cuatro marcos seion S.º S.º S.º
 Item un Bendon de Sama de oro con franja de plata
 Item un barto del S.º con una tercia de alto, con Diadema de plata
 Con lo qual se concluyo este Inventario y de todo lo q. comprehende se dio
 por entregado a su voluntad el m.º Flores, y se obligo a tenerlos promos y
 de manifiesto, para entregarlos siempre q. se le mande por el S.º Juan
 de Gozadias, a otro q. lo sea competente p. lo qual obligo sus bienes havi-
 dos, y por haver en toda forma de dño. con poder a las Justicias, y Jueces de
 su obediencia, que de sus causas, puedan, y deban conocer, y lo finis de
 que doy fee =

Antorino Chavez

José Maria de la Bora

En la Ciudad de Lima Capital de la Re-
publica Peruana, en veinte y quatro dias del
mes de Agosto de mil ochocientos veinte y
cinco: Entanto en la Sacristia del Convento Gran-
de de Nuestra Señora de la Merced, el S. J. J. J.
Parcial Antonio Garate, Alcalde de esta misma
Ciudad, y Presidente de la Yma Municipalidad:
el R. P. M. Comendador actual Fr. Jose Do-
mingo Oyarunui, y los Alcaldes Auxiliares
D. Antonio Chaves, D. Valentin Hernandez,
D. Andres Lasa, D. Luis Sarria, D. Santiago
Uraylla, D. Asencio Escobar, D. Jose Ignacio
Prado, D. Juan Zapata, D. Antonio Franco,
D. Felipe Grillo, e Yo el Escribano de la
Yma Municipalidad; le expusimos su S.
a los de la Junta, que los habia hecho congre-
gar con el objeto de que se tratase del Culto
del glorioso Martin San Lorenzo Patron del
Gremio de Artesanos, que se hallaba por las
circunstancias que habian intervenido, en deca-
dencia; y que eligiesen al Alcaide y demas
empleados que se hicieran cargo de la Cofradia;
y penetrados de esta verdad, aclamaron por
primer Alcaide a D. Juan Zapata,
por segundo a D. Ignacio Prado, y por Pro-
curador a D. Luis Sarria; cuya Eleccion
confirmo su Señoria, ordenando se formase

el respectivo Inventario de las existencias de la Cofradia, con arreglo al formado en diez y siete de Agosto de ochocientos veinte, y recibo que otorgó el Mayordomo D. Antonino Chaves. Y todos los concurrentes dieron la facultad necesaria en derecho a los Mayordomos D. Juan Zapata, y D. José Ignacio Prado, para que usasen de ellas en la conformidad que los anteriores.

CONCLUIDA la eleccion, trató el R. P. M. Comendador con la Hermandad, de que la Misa venida que costaba esta los dias diez de cada mes en el Altar del Santo por el estipendio de ocho reales, se allanaba a que fuese cantada, sin otro costo que el de diez v. mas que se le contribuyeren; de forma que por diez y ocho reales, y no más, lograban dar mayor culto a la Cofradia: en lo qual convinieron todos, y esencialmente los Mayordomos y Procurador, y el R. P. M. por si, y los que le sucedan en el cargo. Se obligó a cumplir religiosamente, a que se cantase la MISA por solo el estipendio referido, sin innovacion alguna, siempre que se contribuyere la Limosna de diez y ocho reales ya referida; para lo qual firmó esta Acta con el señor Alcalde Prudente. Vacuado esto, hicieron presente

los Mayordomos y Hermandad a su Señoría,
que en atención a estas congregados, era de ne-
cesidad, para no repetir otros actos, se eligiere
al Maestro Mayor y Alcalde Decano del Gre-
mio, por que estos no solo coadyuvaban al
buen orden de él, sino también a la del a
Hermandad para las cortas contribuciones
que hacían cada uno de los Maestros con
Tienda pública, que era el fondo con que con-
taban para el culto; y en atención a que
no había tal Maestro Mayor en la actualidad
le repuso su Señoría lo eligieren a su satisfac-
ción: En cuya virtud aclamaron por Maes-
tro Mayor del Gremio, a D. José María
Díaz, y por Alcalde Decano a D. Andrés
Lasa, a los quales confirmo su Señoría
en el cargo, y firmo esta Acta de Confirmación.

Así qual Año.º de Paro.

Amuní

José M.º de S.º
D.º M.º y D.º M.º

En la Ciudad de Lima Capital de la Rep-
blica Peruana en veinte de Agosto de mil och-
cientos veinte y siete: Hallándose en el gao
de el Convento grande de Nuestra Señora
de las Mercedes el Sr. Alcalde Juan

delamacion general. Nombraron por
el el laudito mor de Guemio a D. Esten-
cio Escobar y por el la de Sedor, a
D. Felipe Emilio; a los quales confirmo
su Senoia para que exerciesen sus car-
gos: ordenando providien asi la Hermandad
como el laudito mor, y el la de Sedor, se-
gun la Acta de veinte y cuatro de
Agosto del ano pasado de ochocientos vein-
te y cinco, y que se hiziesen los Emben-
tarios como en ella se previno —

Con lo qual quedo concluida esta
Junta y firmo su Senoia de que Certi-
fico —

Asques And. de Sedor



Amor

Jose Am. de Sedor
Es. del Sr. D. de la Sedor

En la Ciudad de Lima Capital de la Repu-
blica Peruana en diez y nueve de Agosto de Mil ochocientos
veinte y ocho: Hallandome reunidos en el general de el
Convento Grande de Nuestra Señora de la Merced
el Sr. D. D. Sarguab. Abt. Excmo. Alcaide Excmo.
Dente de la Honorable Municipalidad; el Alcaide
de Sedor el laudito. Fray Jose Sedor del orden
militar Secretario actual, que concurre por el

dictado local de la Casa, y los señores Hermanos
 de la Casa del Glorioso Santo San Lorenzo que
 se tenía en la Iglesia de este mismo Convento, que lo
 fueron D. Jose Castañon actual Mayordomo, D. Antonio
 Franco, D. Jose Valentín Herrera, D. Felipe Exillo,
 D. Juan Zapata, D. Martín Tercero, y D. Paulino
 Franco, presente yo el Escribano de la Honorable
 Municipalidad: el expresado Sr. Alcalde de
 capitulo q^o habian sido Convocados p.^a elegir
 los nuevos Mayordomos y demas oficios que
 eran consiguientes p.^a sostener el culto, y
 que se pusieron en las personas q^{as} fueron
 aptas p.^a desempeñar sus cargos pues
 el actual Mayordomo D. Jose Castañon
 non habia cumplido el año, y hecho la
 función del Santo con la solemnidad
 que se había visto: por lo que debíamle
 dar las debidas gracias: en cuya atención,
 providieron a las elecciones de estilo en el
 orden siguiente:

Para primer Mayordomo a llamaron
 todos en general a D. Antonio Franco: Para
 Segundo a D. Jose Valentín Herrera, Para
 Tercer Don a D. Jose Castañon: Para Maestre
 mayor a D. Martín Tercero y p.^o Alcalde de
 ord.^o Juan Zapata. Para Capellán del Glorioso
 Santo a l. A. D. Manuel Sr. Jose Baquer:
 Cuyas elecciones confiamos en seronia y le
 dimos por Antena el juramento respectivo
 que lo verificaron p.^o ejercer bien y fielmente
 sus cargos.

Concluido este acto con general com-
 placencia de todos los señores dieron est^a
 las debidas gracias al Sr. Mayordomo D. Jose

05
Cartañon por el Consejo con que se ha-
bia portado en la Mayordomía y á
los elegidos les franquearon toda la
autoridad necesaria para que
exercieren sus cargos en forma
segun lo habian especificado sus ante-
cesores.

Hizieron presente así el ex-
Mayordomo D. Jue Cartañon, como el
actual D. Ant.º James, que algunos de
los Maestros y orencia lument. los ex-
tranjeros que tenian tienda publica
no contribuian el real de cada sema-
na a que eran obligados segun sus cons-
tituciones: que este era el unico fondo con
que contaba la hermandad y el arce
de la Capilla de el Santo, las misas y
funciones: por lo que debia obligarlos
por todo rigor á la exogacion, pues se
habian llamado á ella y no era posi-
ble que unos cumplieren y otros no: en cuya
atencion, acordaron por unanime consenti-
miento se les escribiese asi á los hermanos
actuales como á los extranjeros, que se
ratificaban de nuevo por di. y a nom-
bre de todo el Gremio la obligacion de
contribuir en real cada semana y que en
Caso de residencia los Mayordomos y el
Procurador los demandare judicialmente,
y que para el efecto se les diese copia certi-

ficada de este Acta a los que la pidieren: lo que apruebo en su honra mandando se efc-
cutase así. Con lo qual quedo concluido
este acto y firmo en su honra de que Certifico.

Sido la copia 21.
N.º 10110

Laqual Am. P. de Sanat. E

Antem de

José Ant. de Alvarado
Es. del Es. y de la M. C.